



## CIRCULAR NUMERO - 2-

TEMPORADA 2020/2021

### APP DEL DELEGADO/A

En el proceso de digitalización de los servicios federativos, incardinado en uno de los objetivos del plan estratégico de esta Federación para el periodo 2020/2024, se pone en general conocimiento, que la temporada 2020/2021, se instaurará el funcionamiento de la APP del delegado/a.

#### 1º BENEFICIOS

1. Desaparece la licencia plástica y los trámites intrínsecos a su impresión, al igual que ya ocurre con las licencias de ámbito nacional, si bien el club siempre podrá, igual que ahora y si lo desea, imprimirlas en papel o el formato que desee, a través del pdf que el FENIX genera. En cualquier caso, esto será voluntario y no necesario.
2. No será necesario, por tanto, presentar las licencias al árbitro de forma personal en su vestuario, ni esperar a su llegada a la instalación. El delegado/a podrá en cualquier momento, (1, 2, 3 horas, etc.) previo a que el árbitro tome el control del acta (unos 15 minutos antes del comienzo del encuentro), indicar digitalmente a éste la equipación que va a utilizar, los/las futbolistas titulares y suplentes y técnicos de cada equipo, sin necesidad de estar pendiente de la llegada del árbitro, ni así mismo tener que esperar a que el mismo finalice el acta, para abandonar la instalación.
3. Los/las futbolistas titulares y suplentes, con sus respectivos dorsales y los técnicos/as que designe el delegado/a, aparecerán en el acta arbitral, con lo cual se agilizará el cierre de las actas.
4. El delegado/a podrá acceder al acta del encuentro en la app una vez sea cerrada el acta por el árbitro.

#### 2º CÓMO FUNCIONA

El primer paso es descargarse la APP en la Play Store o Apple Store, bajo la denominación R.F.E.F. DELEGADO

Una vez descargada, hay dos perfiles de acceso a la APP. Uno como responsable de club (las mismas personas habilitadas por el Presidente del club para operar en FENIX en la actualidad) y otra, simplemente como delegado/a.

##### ¿Cuáles son las potestades del responsable de club?

Designar a los delegado/as para cada uno de sus equipos y habilitarlos para desarrollar las funciones.

##### ¿Cuáles son las potestades del delegado/a de club?

1. Hacer las labores propias del delegado/a a través de las funcionalidades de la APP, es decir, las mismas que actualmente; indicar digitalmente al árbitro la equipación que va a utilizar, los/las futbolistas titulares y suplentes y técnicos de cada equipo, solo que, en vez de hacerlo físicamente, lo hará digitalmente. Esta introducción de datos podrá ser con la antelación que el delegado/a desee, si bien será, como indica en el artículo 187.1.b) del Reglamento General, como muy tarde, 30 minutos antes del comienzo del encuentro.
2. Poder designar a otro delegado/a de su club, para que haga sus funciones en un partido determinado, por no poder estar presente en el mismo.



### Credenciales de acceso

Las credenciales de acceso a la app, tanto para los representantes de los clubs (las mismas de FENIX en la actualidad), como para los propios delegado/as, serán las mismas que las recibidas en la afiliación y estarán compuestas por; Usuario: D.N.I. del interesado y Contraseña: la recibida en la afiliación.

Como quiera que muchos delegado/as desconocen sus credenciales de acceso, en el momento de la validación por parte de la F.C. y L.F. de las solicitudes de licencias de "D", "DS" y "CRD" que presente cada club, en esa noche se activará su acceso al sistema, y al día siguiente ya podrá acceder a la APP, introduciendo:

#### **PRIMER ACCESO**

Usuario:	DNI del interesado.
Contraseña:	<b>delegadofcyLf</b> (Para todos en el primer acceso).

En ese instante la app le pedirá obligatoriamente que cambie la contraseña, y cada persona podrá poner la contraseña definitiva que estime pertinente.

El Club como gestor/administrador, a través de las mismas personas que están autorizadas por el Presidente para trabajar en FENIX, designará a cada uno de los delegado/as a cada equipo del club que considere oportuno. Igual que hasta ahora, un mismo delegado/a podrá actuar en varios equipos, aunque lo deseable es que cada delegado/a actúe de forma regular con su equipo.

Si un delegado/a no puede acudir a un encuentro de su equipo, podrá designar para su partido a otro delegado/a de su club para que haga sus funciones en él.

#### **3º CONSIDERACIONES Y CONSEJOS**

La APP es muy sencilla y ágil en su utilización, sin embargo, un exceso de confianza en la introducción de los datos en la APP puede tener consecuencias muy negativas para el equipo, (futbolistas con el mismo primer apellido, hermanos, etc.), por lo que habrá que tener especial cuidado por parte de los delegado/as en la comprobación de todos los datos introducidos, al tratarse de "checks" y selección de dorsales, donde se pueden cometer errores de pulsación digital.

No obstante, la comunicación con el árbitro del encuentro sigue intacta siempre que el delegado lo considere oportuno, antes o la finalización del comienzo del encuentro, si tiene dudas acerca de;

1. Si piensa que se ha equivocado en la introducción de un jugador y quiere comprobarlo, antes del comienzo del encuentro.
2. Si un futbolista se ha lesionado en el calentamiento y desea sustituirlo por otro, pero el árbitro ya ha tomado "las riendas del acta".
3. Como siempre, a la finalización del encuentro, antes de que el árbitro cierre el acta, si quiere comprobar los dorsales de las posibles amonestaciones y/o expulsiones.

Es recomendable un solo Delegado/a como administrador por equipo para evitar el cruce de datos, con la posibilidad de errores que puede generar.

#### **4º MEDIDAS REGLAMENTARIAS**

Las facultades del delegado/a serán idénticas a las actuales y por tanto las recogidas en los artículos 186º y 187º del Reglamento General, que se adecuarán a este nuevo procedimiento, pero reiteramos que lo único que se modifica es el proceso de ejecución de las mismas, pero no el contenido de sus funciones, facultades, derechos y obligaciones.

Aunque es evidente, porque no cambia la reglamentación, solo podrán ser elegidos para la alineación en los encuentros aquellos futbolistas que tengan la licencia "activa", es decir, solo aparecerán en la APP los



futbolistas que tengan esta condición y obviamente, el futbolista que no aparezca no podrá ser alineado, ni con D.N.I., ni con ningún otro documento.

El árbitro tiene en su dispositivo las fotografías de todos los futbolistas y técnicos que han sido seleccionados por parte del delegado/a, por lo que en cualquier momento podrá requerir la presencia de los intervinientes en el encuentro para comprobar su identidad.

En la APP aparecerán como elegibles los futbolistas de equipos dependientes y/o filiales de cada club, que podrán ser elegidos por el delegado/a, si bien obviamente solo serán alineables aquellos que la reglamentación permita.

### 3º MEDIDAS TRANSITORIAS

La implementación de la APP será con el inicio de la temporada y será obligatorio su uso, si bien, se habilitará un periodo transitorio de dos meses, desde el inicio de la competición, para que los clubs y sobre todo los delegado/as, puedan habituarse a su uso. La APP, podrá ser utilizada desde el primer encuentro.

En este caso y solo para aquellos delegado/as que tengan dificultades de aprendizaje y por el periodo máximo de dos meses, los delegados/as podrán hacer un listado impreso para cada partido de los futbolistas de su equipo, en el que marcarán con un círculo los futbolistas con sus dorsales y técnicos intervinientes en el encuentro, que entregarán al árbitro, y será éste el que traslade esta alineación al acta, como hasta el momento.

Se recuerda que esta posibilidad será transitoria y por un periodo máximo de 2 meses. Transcurridos estos solo se permitirá el uso de la APP.

### 5º DOCUMENTO Y VIDEO EXPLICATIVO

Obviamente la APP, aunque se descargue en la actualidad, está vacía de contenido al no haber ni equipos inscritos, ni delegado/as, ni licencias tramitadas de la temporada 2020/2021, por lo que aún no es posible su uso.

No obstante, adjunto remitimos un pdf explicativo adjunto a esta circular y un enlace a un video didáctico de la app del Delegado/a:

[https://www.youtube.com/watch?v=P\\_9bk5Airbo](https://www.youtube.com/watch?v=P_9bk5Airbo)

Arroyo de la Encomienda, 2 de julio de 2020.



Vº Bº  
EL PRESIDENTE

Marcelino S. **MATE MARTINEZ**

Francisco **MENÉNDEZ GUTIÉRREZ**  
**SECRETARIO GENERAL**